



<b>Nombre del trámite</b>	Transferencia del Registro de Fabricante o Importador EPP (cambio del titular del registro de EPP) (Código 5251026)
<b>Descripción</b>	Un titular de un RFI solicita Transferir dicha titularidad a otro.
<b>Detalles</b>	Esta prestación debe complementarse con la Transferencia de Registro EPP por cada producto (Código 5251027) involucrado en la transferencia.
<b>Beneficiarios</b>	Titulares de un registro de EPP vigente
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Formulario de Transferencia del Registro de Fabricante e Importadores (RFI)</b> de EPP.</li> <li>b. La <b>escritura pública de constitución de sociedad y sus modificaciones</b>, con las correspondientes inscripciones en el registro de comercio y su publicación en el diario oficial, además de la identificación y acreditación de los poderes de él o los representantes legales, certificado de vigencia de la sociedad y certificado de vigencia de poderes u otro documento análogo, de una data no superior a 1 año desde la fecha de emisión. Estos requerimientos son tanto para el antiguo y nuevo titular.</li> <li>c. <b>Declaración notarial del actual titular</b>, en la cual indica su consentimiento y que no presenta inconveniente respecto de la transferencia de los EPP involucrados.</li> <li>d. <b>Consentimiento del fabricante o dueño el producto a favor de la transferencia del nuevo titular</b>, siempre que así corresponda.</li> </ol>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargue el Formulario desde la página web del ISP.</li> <li>2. Complete TODOS los datos requeridos en el formulario, incluidas las FIRMAS requeridas.</li> <li>3. Presente el Formulario en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas.</li> <li>4. Realice el pago del arancel <b>5251026</b> (cambio del titular del registro de EPP) y <b>5251027</b> (por cada producto). Ingresada la solicitud, y verificado el pago del arancel correspondiente, la Sección de Gestión de Productos y Servicios, asignará a su solicitud un <b>Número de Referencia</b>.</li> <li>5. Enviar al correo electrónico <a href="mailto:postulacionesRFI@ispch.cl">postulacionesRFI@ispch.cl</a>, en un plazo de 5 días hábiles a partir del ingreso de la postulación, el formulario de Modificación legal junto con el comprobante de pago por el arancel correspondiente y TODOS los antecedentes que a continuación se señalan en Documentos Requeridos, indicando en el asunto del correo el <b>Número de Referencia</b> asignado a la solicitud por parte de la Sección Gestión de Productos y Servicios.</li> </ol> <p><b>Importante: Será responsabilidad del solicitante mantener actualizada la casilla de correos electrónicos que hayan sido informados al momento de presentar la solicitud; esto sin perjuicio de que el solicitante haya optado por ser notificado por carta certificada al domicilio informado en la postulación, en cuyo caso será también su responsabilidad informar oportunamente al ISP cualquier cambio de domicilio.</b></p> <p>Consultas vía Telefónica al 225755600 - 225755601 Plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>



<b>Tiempo realización</b>	180 días hábiles considerando la presentación de todos los antecedentes.
<b>Vigencia</b>	Sujeto a mantención de aspectos de incorporación y modificaciones posteriores.
<b>Costo</b>	<a href="#">Ver costo</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución Exenta43 de 06 de enero 2023, que Aprueba las bases técnicas que regulan el RFI, <a href="https://www.ispch.cl/resoluciones/">https://www.ispch.cl/resoluciones/</a></li></ul>

Versión 00  
Fecha de actualización: 18/03/2023